



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	NATALIA CAROLINA LONDOÑO ROSALES
Demandada	LUIS ALBERTO LOPEZ PALACIOS
Radicado	2022-00002-00
Asunto	INADMITE DEMANDA
Interlocutorio	42

La señora Natalia Carolina Londoño Rosales presente demanda ejecutiva de mínima cuantía actuando en su propio nombre en contra del señor LUIS ALBERTO LOPEZ PALACIOS para el pago de una suma de dinero

El Despacho en esta oportunidad procederá a inadmitirla en razón a que, en los hechos, pretensiones y medida previa, se hace alusión al demandado con el segundo apellido PALACIO, cuando lo correcto y conforme al documento anexo -cédula de ciudadanía y título valor el segundo apellido del demandado es PALACIOS, deberá aclarar la demanda y medidas previas conforme aparece en su documento de identidad. Igualmente se deberá firmar por la demandante la solicitud de medidas previas, ya que la allegada con la demanda no la tiene.

Por lo anterior, el Despacho procederá a inadmitir la presente demanda y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto, para subsanar la deficiencia anotada, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA,

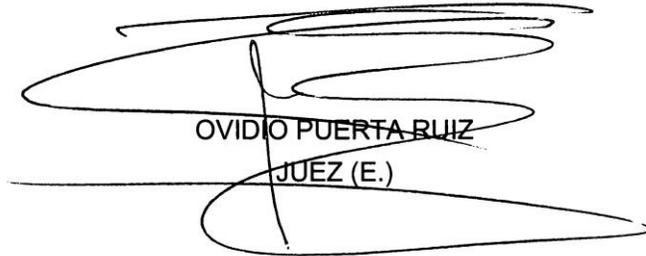
R E S U E L V E

PRIMERO: SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA de NATALIA CAROLINA LONDOÑO ROSALES contra LUIS ALBERTO LOPEZ PALACIOS, por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar los requisitos referidos, so pena de ser rechazada la demanda.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica para actuar en su propio nombre a la señora NATALIA CAROLINA LONDOÑO ROSALES, quien se identifica con la cédula 1.017.190.084 en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 10 virtualmente hoy 14 febrero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO